

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	11001 3336 035 2015 00763 00
Medio de control	Reparación directa
Demandante	Lizzy Enny Beltrán Fuentes y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 25 de marzo de 2022, que revocó la sentencia proferida por este Despacho el 13 de marzo de 2020 que declaró cosa juzgada parcial en el presente caso, modificó y revocó parcialmente ordinales de la sentencia de 30 de junio de 2020, que accedió parcialmente a las pretensiones, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia 3% perjuicios que fueron reconocidos	\$ 9.000.000,00	Folios 340-350 c.2
Condena en costas segunda instancia 2% suma reconocida	\$ 6.000.000,00	Folio 20 Exp Dig
Gastos del proceso	\$ 76.000,00	Folio 384 c. 2
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$15.076.000,00	

Total liquidación de costas: Quince millones setenta y seis mil pesos (\$15.076.000,00).

Hoy 17 de noviembre de 2022, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

